



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

MEMORANDUM

Villa Carlos Paz, 26 de mayo de 2026.

De: Subsecretaria de Desarrollo Urbano Ambiental - Área de Obras Públicas.

A: Dirección de Comunicación y Protocolo.

Motivo:

Solicitarle a Ud. que se publique los pedidos de cotización siguientes, dentro de lo establecido en el Art. 6° de la Ordenanza N° 4299 y su modificatoria Ordenanza N°7308.-

Que atento a lo establecido en artículo 5° de la Ordenanza N° 7308 es pertinente realizar la convocatoria vía email a todos los proveedores de obras viales registrados en el Registro de proveedores del Municipio, como así también publicarse en el boletín oficial Municipal y página Web Municipal, con el siguiente texto:

“Convoca a Empresas interesadas en la realización de la misma a presentar Ofertas en el marco de la Ordenanza N° 4299, hasta el día 10 de JUNIO incluido. La obra es pagada directamente por los vecinos. Mayores precisiones en el Área de Obras Públicas de la Municipalidad de Villa Carlos Paz”

- Obra de **PAVIMENTO PASAJE CHILE N°3** (Expediente N° 22937/93).

Atte.